



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESION DEL PROYECTO "PROVISION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO PARA LOS DISTRITOS DEL SUR DE LIMA"**

**CIRCULAR N° 47**

Lima, 5 de diciembre de 2014

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 1.5.2 y 3.1.3 de las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en Concesión del Proyecto "Provisión de Servicios de Saneamiento para los distritos del Sur de Lima", por medio de la presente Circular, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO comunica lo siguiente:

**MODIFICACIONES A LAS BASES**

- 1. Se modifica el **Formulario N° 17 (Modelo de Carta Fianza Bancaria de Validez, Vigencia y Seriedad de la Propuesta)**, de acuerdo al siguiente detalle:

**FORMULARIO N° 17: MODELO DE CARTA FIANZA BANCARIA DE VALIDEZ, VIGENCIA Y SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Lima,..... de..... de 2013

Señores  
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN  
Presente.-

Referencia: Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del Proyecto "Provisión de Servicios de Saneamiento para los Distritos del Sur de Lima"

Carta Fianza Bancaria N° \_\_\_\_\_

Vencimiento: \_\_\_\_\_

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores (Indicar nombre), constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión hasta por la suma de (Ver monto en Circular correspondiente) Nuevos Soles (S/...), a favor de PROINVERSIÓN, para garantizar la validez, vigencia y seriedad de la propuesta presentada por nuestro cliente (...Indicar nombre(s)...), de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en las Bases del concurso de la referencia.

Asimismo, dejamos constancia que la presente garantía se hará efectiva en el caso que nuestro cliente (s) (...Indicar nombre(s)...), sea declarado Adjudicatario por el Comité y no cumpla con sus obligaciones en la Fecha de Cierre de EL CONCURSO antes mencionado.



“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

El pago se hará efectivo al solo requerimiento por conducto notarial del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, o de quien haga sus veces, y toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la tasa máxima LIBOR a un año más un margen (spread) de 3%.

La tasa LIBOR será la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en Lima a horas 11:00 a.m. de la fecha en la que se recibió el requerimiento de pago por conducto notarial, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.

Nuestras obligaciones bajo la presente fianza no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.

El plazo de vigencia de esta fianza es de ~~ciento veinte (120)~~ <sup>indicar plazo en letras</sup> ... ( ) días calendario, contado a partir de ( <sup>indicar fecha de presentación de la Propuesta</sup> ... ) siendo su vencimiento el día ... de ... del 20...


Los términos utilizados en esta fianza tienen el mismo significado que los términos definidos en las Bases del concurso de la referencia.

Atentamente,

Firma .....

Nombre .....

Entidad Bancaria .....

  
**Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y  
Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento,  
Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO**